

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17140 BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1913/2018. Sección: B.

NIG: 0801947120188015174.

Fecha del auto de declaración. 01/02/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Vitogo Sports, S.L., con CIF B66445727, con domicilio social en la calle Rocafort, n.º 241-243, ático 6-7, de Barcelona (08029), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 44647, folio 84, hoja B462277, inscripción 1.^a

Administradores concursales.

-Arraut y Sala Reixachs, S.L.P., con CIF B65891343- Que para el ejercicio de su cargo, designa a Juan Antonio Vila Florensa, y que señala como domicilio: Via Augusta, n.º 48. 1.º-5.ª, de Barcelona (08006). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada anteriormente; y la dirección de correo electrónico: vitogo@arraut-salareixachs.com, teléfono de contacto n.º 934160055 y fax n.º 934150826.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de 1 MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190021045-1